



## GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 572 - 2021 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 13 DIC. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



**VISTO:** El Informe N° 1800-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Subgerencia Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Modernización;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;



Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;



Que, mediante el Informe Nro. 357-2021-GR-CUSCO-GRTC, la Gerencia Regional de Transportes de Comunicaciones, solicita la incorporación de saldo de balance por la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, a favor de la Actividad "MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO, RUTA CU-117 TRAMO: CUSCO - OCOPATA - YAURISQUE - DV RANRACCASA, MULTIDISTRITAL - PARURO - CUSCO" por el importe de **S/ 11,813.50**, con el propósito de cumplir con el pago de vacaciones trucas y planillas del personal, asimismo para la liquidación física y financiera de dicha actividad;



Que, mediante el Informe N° 1762-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional Cusco emite opinión técnica favorable para la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, en la Unidad Ejecutora 200: Transportes Cusco, en marco de las disposiciones establecidos en la Directiva de Ejecución Presupuestaria a favor de la Actividad denominada **5.001448** "MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO, RUTA CU-117 TRAMO: CUSCO - OCOPATA - YAURISQUE - DV RANRACCASA, MULTIDISTRITAL - PARURO - CUSCO", en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, por el importe de **S/ 11,814.00**, provenientes de los Saldos de Balance del Ejercicio 2020 de la misma Unidad Ejecutora, opinión vertida con la finalidad de cumplir con las obligaciones contractuales de personal y la liquidación física y financiera de dicha actividad;



Que, con Informe N° 688-2021-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, estando conforme con la opinión favorable de la Subgerencia de Presupuesto, remite el expediente de Incorporación de Mayores Fondos públicos provenientes de los Saldos de Balance del Ejercicio 2020 de la Unidad Ejecutora 200: Transportes Cusco en el presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco a la Gerencia General Regional para su correspondiente autorización por el importe de **S/ 11,814.00**, por la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, en cuyo proveído señala proseguir con el trámite correspondiente en el marco de la normatividad vigente;



# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y el Numeral 21.3 del Artículo 21 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;



Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Subgerencia de Presupuesto mediante Informe N° 1800-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

## RESUELVE:

### ARTICULO PRIMERO. - Objeto

**Autoriza** la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco para el Ejercicio Fiscal 2021, en la Unidad Ejecutora 200: Transportes Cusco, provenientes de los Saldos de Balance del Ejercicio 2020, por el importe total de **ONCE MIL OCHOCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES (S/ 11,814.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:



<b>INGRESOS</b>	:		<b>(En Soles)</b>
<b>PLIEGO</b>	:	<b>446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO</b>	
<b>FTE. FTO.</b>	:	<b>4 : Donaciones y Transferencias</b>	
<b>RUBRO</b>	:	<b>13 : Donaciones y Transferencias</b>	
<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	:	<b>1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b><u>11,814.00</u></b>
<b>GENERICA DE INGRESO</b>	:	<b>1.9 SALDOS DE BALANCE</b>	<b><u>11,814.00</u></b>
<b>SUB GENERICA DE INGRESO</b>	:	<b>1.9.1 SALDOS DE BALANCE</b>	<b><u>11,814.00</u></b>
<b>SUB GENERICA DET. ING.</b>	:	<b>1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE</b>	<b><u>11,814.00</u></b>
<b>ESPECIFICA DE INGRESO</b>	:	<b>1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE</b>	<b><u>11,814.00</u></b>
<b>ESPECIFICA DET. ING.</b>	:	<b>1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE</b>	<b><u>11,814.00</u></b>
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b><u>11,814.00</u></b>

**EGRESOS** : **(En Soles)**  
**SECCION SEGUNDA** : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**





# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



<b>PLIEGO</b>	:	<b>446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO</b>	
<b>FTE. FTO.</b>	:	<b>4 : Donaciones y Transferencias</b>	
<b>RUBRO</b>	:	<b>13 : Donaciones y Transferencias</b>	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>200: TRANSPORTES CUSCO</b>	<b><u>11,814.00</u></b>
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>	:	<b>0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE</b>	11,814.00
<b>ACTIVIDAD</b>	:	<b>5.001448 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA</b>	11,814.00
<b>CATEGORIA DEL GASTO</b>	:	<b>Gastos Corrientes</b>	11,814.00
<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	:	<b>2 Gastos Presupuestarios</b>	11,814.00
<b>GENERICA DEL GASTO</b>	:	<b>3 Bienes y Servicios</b>	11,814.00
		<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b><u>11,814.00</u></b>
		<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b><u>11,814.00</u></b>



## ARTICULO SEGUNDO. - Nota para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTICULO TERCERO. - Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**